

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

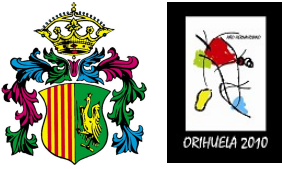
Aprobada el acta de 30 de mayo de 2011 , por unanimidad.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 6 del mes de marzo 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 25.067,70€ más 4.512,19€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 29.579,89€ (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante).

TERCERO.-CONTRATACIÓN.- 277/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº7 del mes de abril 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 23.043,60€ más 4.147,85€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 27.191,45€ (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

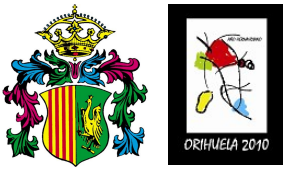
SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante).

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 86/2010-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN PAU-25 EN ORIHUELA COSTA”. FEIL-II

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **Certificación nº 5**, presentada por la mercantil **METTAS 2020, S.L.** con **CIF nº B-53638151** por importe total de **ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (11.612,05 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151**, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 9-03203-Elche (Alicante).

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 86/2010-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN PAU-25 EN ORIHUELA COSTA”. FEIL-II

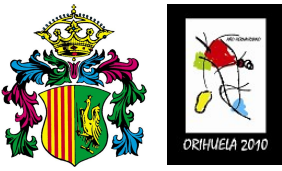
PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **Certificación nº 6**, presentada por la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151** por importe total de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (52.787,94 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151**, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 9-03203-Elche (Alicante).

SEXTO.-CONTRATACIÓN - 91/2010.-
APROBACIÓN DE LA 4ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 por importe de 210.809,91€ más 37.945,78€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 248.755,69€ (DOSCIENOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 ; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia), y comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

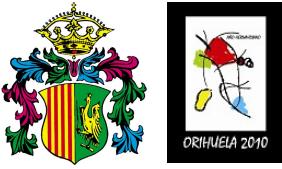
SEPTIMO.-CONTRATACIÓN -- 91/2010.-
APROBACIÓN DE LA 5ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 por importe de 114.769,35€ más 20.658,48€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 135.427,83€ (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 ; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia), y comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

OCTAVO.-CONTRATACIÓN -- 227/2010.-
APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CV-95, A SU PASO POR LA P.R. DE CORRENTÍAS”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185, por importe de 50.873,49€ más 9.157,23€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 60.030,72€ (SESENTA MIL TREINTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS) por *“Certificación número uno de las obras de Mejora de seguridad vial de la carretera CV-95 a su paso por la P.R. de Correntías(Orihuela)”*.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185 con domicilio en C/ Manuel Macia Juan, n.4 de 03203 Elche (Alicante), y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras Urbanas, a los efectos oportunos.

NOVENO.-CONTRATACIÓN - 227/2010.-
APROBACIÓN DE LA 2ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CV-95, A SU PASO POR LA P.R. DE CORRENTÍAS”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185, por importe de 84.964,68€ más 15.293,64€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 100.258,32€ (CIEN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por *“Certificación número uno de las obras de Mejora de seguridad vial de la carretera CV-95 a su paso por la P.R. de Correntías(Orihuela)”*.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185 con domicilio en C/ Manuel Macia Juan, n.4 de 03203 Elche (Alicante), y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras Urbanas, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.-CONTRATACIÓN.- 150/50C26/06.-

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 26 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 26** descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (166.270,57 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

DECIMOPRIMERO.- **APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/13/11 (20110224) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.**

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/13/11 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 456,13 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/11/11 (20110165) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/11/11 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 30 documentos e importa la cantidad de 27.610,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

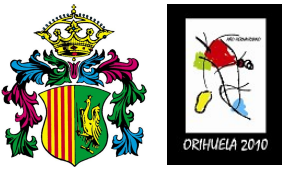
DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/15/11 (20110196) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/15/11 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 26 documentos e importa la cantidad de 276,658,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/16/11 (20110218) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/16/11 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 29.032,66 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/17/11 (20110179) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS MARZO).

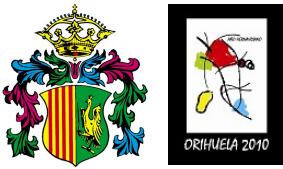
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/17/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 45 documentos e importa la cantidad de 3.667,63 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/20/11 (20110209) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS ABRIL).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/20/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 52 documentos e importa la cantidad de 4.900,94 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/23/11 (20110216) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/23/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 35.838,76 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/24/11 (20110159) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/24/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 8.742,50 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/33/11 (20110244) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (CABALLERO CUBIERTO III).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/33/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.277,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

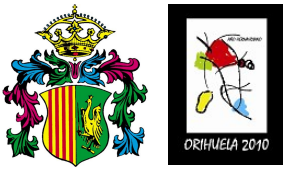
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMO..- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/05/11 (20110090) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/05/11 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 2.458,43 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOPRIMERO -APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/07/11 (20110125) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/07/11 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 1.109,83 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

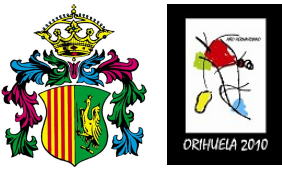
VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/09/11 (20110190) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/09/11 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 12.520,26 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/03/11 (20110043) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/03/11 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 19.474,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

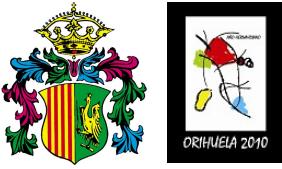
VIGESIMOCUARTO- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/13/11 (20110239) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/13/11 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 4.974,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOQUINTO- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/19/11 (20110237) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/19/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 5.584,13 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN

96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE “RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (VEHÍCULO TURISMO. CUOTA Nº 34).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 por importe total de **MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.609,70 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 domicilio en Plaza de Los Luceros, nº.1-2ª Planta, 03001 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOSEPTIMO-CONTRATACIÓN ■-

231/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE DE SERVICIOS, PARA EL “PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA REALIZACIÓN DE REFORMA DE COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL, DISTRITO 1º EL RABALOCHE, DE ORIHUELA (ALICANTE).”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Grau Gómez con N.I.F. 22413329-J por importe de 2.775,66€ más 499,62€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejala Delegada de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil,

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Arquitecto Técnico D. Joaquín Grau Gómez con N.I.F. 22413329-J, con domicilio en Travesía José Ávila, n.1-1ºH de 03300 Orihuela (Alicante), a efectos oportunos.

VIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN.-

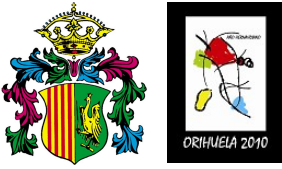
318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE).(2011033000000319, 320)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.434,52 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (Fra. 373)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.744,06 €)** I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMO.-CONTRATACIÓN.-17/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA ABRIL 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA “CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE QUIRONÓMIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la factura “mes de marzo 2011” descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa C.T.L. con C.I.F. B-46850137 por importe de 3.644,14€ más 291,53€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 3.935,67€ (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOPRIMERO.-

CONTRATACIÓN ■- 51/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, CUADRO ELÉCTRICOS Y ELECTROVÁLVULAS E INFORMÁTICA, ASÍ COMO COREOGRAFÍAS EN FIESTAS SEÑALADAS, DE LA FUENTE CIBERNÉTICA DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ".(ABRIL /11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe de **1.768,03€ I.V.A. incluido (1.498,33€ más 269,70€ de I.V.A.)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Parques y Jardines y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en P.I. Apatel, C/ de la Industria, n.03380 Bigastro (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN,- 72/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS EDUCADORES FAMILIARES CON DESTINO AL S.E.A.F.I. (MARZO 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., con C.I.F. B-03176021** por importe total de **SEIS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.512,40 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., con C.I.F. B-03176021** y domicilio en c/ Nueva Darsena Pesquera s/n.-03008-Alicante.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN,-

72/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS EDUCADORES FAMILIARES CON DESTINO AL S.E.A.F.I. (ABRIL 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., con C.I.F. B-03176021** por importe total de **SEIS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.512,40 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., con C.I.F. B-03176021** y domicilio en c/ Nueva Darsena Pesquera s/n.-03008-Alicante.

TRIGESIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN.- 137//2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA "SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"(ABRIL).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **MIBLEX, S.L. con C.I.F. B-53151130** por importe total de **1.563,38€, I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOQUINTO.-

CONTRATACIÓN.-181/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LOS SERVICIOS DE “COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL”(MES ABRIL /11).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 por importe de 12.570,25€ más 1.715,39€ de I.V.A. lo que hace un total de 14.285,64€ (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 con domicilio en Avda. de Segarra, n.42 bajos -03320- Torrellano-Elche (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEXTO-CONTRATACIÓN.-

184/2010.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR MONITORES, SOCORRISTAS, CONTROL DE ACCESOS, ATENCIÓN AL PÚBLICO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORIHUELA COSTA. (ABRIL 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “explotación y gestión integral de los servicios deportivos, actividades dirigidas por monitores, socorristas, control de accesos, atención al público, limpieza y mantenimiento general del centro deportivo municipal de Orihuela Costa” presentada por la empresa CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170 por un importe **25.135,70 € (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170, con domicilio en c/ Buidaoli, 52, 03801- Alcoy (Alicante).*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN

■- 209/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA".(CERTIFICACIÓN 4ª) FEIL II

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693; por importe total de 2.065,52€ (1.750,44€ más 315,08€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes Naturales y Patrimonio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693, con domicilio en calle Reyes Católicos, 21-CP-03300 de Orihuela (Alicante).

TRIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN,- 210/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL DE ORIHUELA. FEIL-II. (ABRIL 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M por importe total de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M, con domicilio en c/ Médico Pedro Herrerno nº 21, 2ºB-03006-Alicante.

TRIGESIMONOVENO -CONTRATACIÓN ■-

243/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA LA "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VEREDA LA FÁBRICA, DE LA P.R. DE LA CAMPANETA DEL T.M. DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** importe de **40.061,91€ I.V.A. incluido (33.950,77€ más 6.111,14€ correspondientes al 18% de I.V.A.).**

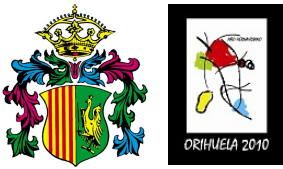
SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** con domicilio en Avda. Teodomiro, n.64 Local C de -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMO..-CONTRATACIÓN,-

252/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "EJECUCIÓN DE GRADAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA ZONA DEPORTIVA DE HURCHILLO , T.M. DE ORIHUELA".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **OBRAS Y ESTRUCTURAS DEL LEVANTE, S.L.** Con C.I.F. **B-53211702** por importe total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (34.650,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **OBRAS Y ESTRUCTURAS DEL LEVANTE, S.L.** Con C.I.F. **B-53211702** y con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 29, 03300-Orihuela.

CUATRIGESIMOPRIMERO -CONTRATACIÓN

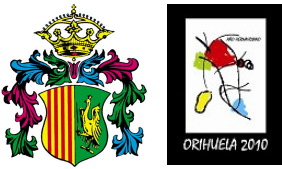
■- 292/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE D. RUBÉN MACIÁ MARTÍNEZ, PROFESOR DE ESPAÑOL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2011” (MES DE MAYO 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. Rubén Maciá Martínez con N.I.F. 45568633-K por importe de **2.370,16€ (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Rubén Maciá Martínez con N.I.F. 45568633-K con domicilio en C/ Jaime March, n.4 1ºB de 03360 Callosa de Segura (Alicante), a efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEGUNDO..-

CONTRATACIÓN,- 350/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “REALIZACIÓN DE ACERADO EN CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER DE URBANIZACIÓN DE CAMPOAMOR DE ORIHUELA COSTA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **CONSTRUCCIONES BELMAR 2012, S.L. con C.I.F. B-54012901** por importe total de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES BELMAR 2012, S.L. con C.I.F. B-54012901**, con domicilio en Polg.Ind. “Las Maromas” C/ Bélgica, 18, 03160-Almoradi (Alicante).

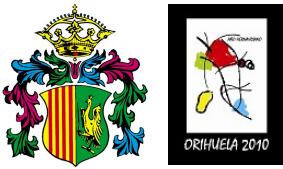
CUATRIGESIMOTERCERO

-CONTRATACIÓN,- 370/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “REURBANIZACIÓN EN CALLE MAYOR DE LA P.R. DE SAN BARTOLOMÉ”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES. S.L. con C.I.F. B-03488559** por importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (44.840,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES. S.L. con C.I.F. B-03488559**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN ■- 373/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA “ACTUACIÓN EN PARQUE OCARASA, DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **PARQUES Y JARDINES RASEMA, S.L. con C.I.F. B-54231972** por importe de **30.000,00€ I.V.A. incluido (25.423,73€ más 4.576,27€ correspondientes al 18% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Parques y Jardines y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la mercantil **PARQUES Y JARDINES RASEMA, S.L.U., con C.I.F. B-54231972** con domicilio en C/ La Huerta, n.3 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos

CUATRIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN,-

376/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “INSTALACIÓN DE CUADRO GENERAL DE LUCES Y CAMBIO Y COLOCACIÓN DE LAS LUCES DE EMERGENCIA EN COLEGIO PÚBLICO ANDRES MANJÓN DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la mercantil la mercantil **ELECTRIFICACIONES ORISUR, S.L. con C.I.F. B-53478749** por importe total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.952,46 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **ELECTRIFICACIONES ORISUR, S.L. con C.I.F. B-53478749,** con domicilio en Ctra. Nacional, 340-km.693, 03350-Cox (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEXTO

-CONTRATACIÓN,- 378/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "NUEVA RED DE PLUVIALES EN C/ CARRETERA DE HURCHILLO DE LA P. R. DE ARNEVA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES. S.L. con C.I.F. B-03488559** por importe total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS (14.927,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES. S.L. con C.I.F. B-03488559**, con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 69, 03300-Orihuela (Alicante).

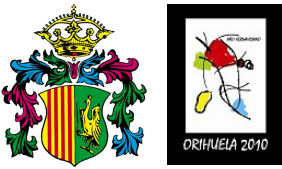
CUATRIGESIMOSEPTIMO.-

CONTRATACIÓN,- 380/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE LA P.R. DE DESAMPARADOS".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352** por importe total de **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F. B-53024352**, con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 11, 03300-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCTAVO..-CONTRATACIÓN ■-

381/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA “ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VEREDA REVÉS DE LA P.R. DE CRTA. DE BENIEL, DEL T.M. DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** parte expositiva de esta resolución, presentada por importe de **24.750,00€ I.V.A. incluido (20.974,58€ más 3.775,42€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573**, con domicilio en Avda. Teodomiro, 64, local C, 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

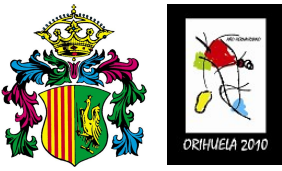
CUATRIGESIMONOVENO.-

CONTRATACIÓN.- 396/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL NÚCLEO RURAL DE LA P.R. DE LA MATANZA” T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185** por importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (44.232,30 €) i.V.A. incluido**.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185**, con domicilio en Paraje Los Tres Santos s/n, 30640-Abanilla (Murcia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMO -CONTRATACIÓN ■-

399/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS PEDANÍAS: LA APARECIDA, SAN BARTOLOMÉ, DESAMPARADOS, VIRGEN DEL CAMINO, LA MATANZA Y ARNEVA, DEL T.M. DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** parte expositiva de esta resolución, presentada por importe de **27.793,44€ I.V.A. incluido (23.553,76€ más 4.239,68€ correspondientes al 18% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573**, con domicilio en Avda. Teodomiro, 64, local C, 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

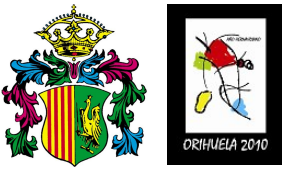
QUINTUAGESIMOPRIMERO..-

CONTRATACIÓN,- 22/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DE LA P.R. DE LA MURADA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **INSTALACIONES Y SERVICIOS ORHIOL, S.L. con C.I.F. B-53878799** por importe total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (14.905,29 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **BELYGAR, S.L. con C.I.F. B-53863155**, con domicilio en Barrio Los Mingos, 033-San Bartolomé-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOSEGUNDO

-CONTRATACIÓN.- 44/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A ANUNCIO PUBLICITARIO EL 26/04/11 EN EL DIARIO "ACTIVA ORIHUELA" PARA LOS ESPECTACULOS:"DIEGO MARTIN EN CONCIERTO" Y "LOS LUNNIS", EN EL TEATRO CIRCO DE ORIHUELA. (FACTURA Nº 244)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967** por importe total de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS (663,16 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967**, con domicilio en Avda. Teodomiro, 15- Entrlo. B -03300-Orihuela (Alicante).

QUINTUAGESIMOTERCERO..-

CONTRATACIÓN.- 44/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A ANUNCIO PUBLICITARIO EL 03/05/11 EN EL DIARIO "ACTIVA ORIHUELA" PARA "INTERES TURISTICO INTERNACIONAL DE PASION Y ARTE". (FACTURA Nº 250)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967** por importe total de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS (663,16 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967**, con domicilio en Avda. Teodomiro, 15- Entrlo. B -03300-Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN ■-47/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN EN EL CONSERVATORIO DE ORIHUELA"(MES DE ABRIL/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 por importe de 519,01€ más 93.42€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 612,43€ (SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114- Alicante, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/12/11 (20110204) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/12/11 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 947,01 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/11/11 (20110200) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/11/11 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 41 documentos e importa la cantidad de 35.421,25 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/13/11 (20110181) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/13/11 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 8.589,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOCTAVO.-- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/14/11 (20110197) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/14/11 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 15.558,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMONOVENO -APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/36/11 (20110241) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/36/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 3.382,33 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/14/11 (20110184) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.(CORREOS)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/14/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 11.045,39 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOPRIMERO - APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/16/11 (20110186) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

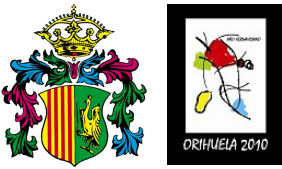
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/16/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 26.973,79 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/20/11 (20110260) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.(CORREOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/20/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 6.413,68 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/18/11 (20110166) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/18/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 25 documentos e importa la cantidad de 32.646,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/21/11 (20110198) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/21/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 7.818,29 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/22/11 (20110219) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/22/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 18.345,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/23/11 (20110228) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.(SEMANA SANTA 2011 II)

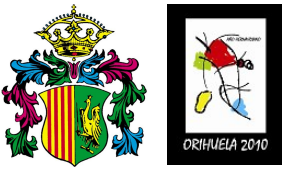
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/23/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 31.576,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA

RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/04/11 (20110059-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/04/11 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 74.350,35 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/11/11 (20110240) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

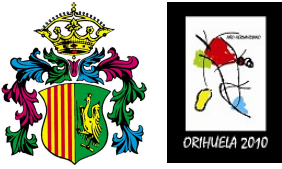
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/11/11 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 6.078,54 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN

257/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Y C/ MORQUERA, DE ORIHUELA"



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223764** por importe de **69.858,78€ I.V.A. incluido (59.202,36€ más 10.656,42€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. nº A-53223764**, con domicilio en Plaza Caturla, nº2 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMO.-CONTRATACIÓN,-

34/2011.-

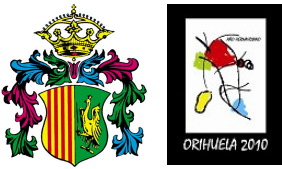
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "INSTALACIÓN DE NUEVO TRANSFORMADOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA APARECIDA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** por importe total de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE €uros con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.429,63 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573**, con domicilio en Avda. De Teodomiro nº 64 -local C - 03300-Orihuela (Alicante).

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA COMISIÓN DEL MES DE MARZO 2.011 NÚM. 10/18/11 (20110180) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA. (AYUDAS EXTRAORDINARIAS).

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la tercera Comisión del mes de marzo 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **6.869,90** euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **6.869,90** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

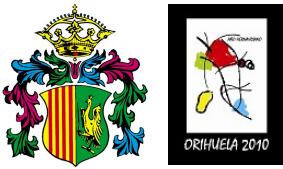
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTUAGESIMOSEGUNDO.-04/2011/017.- OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONOMICA A LOS CLUBES DEPORTIVOS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA TEMPORADA 2010/2011.

PRIMERO.- Conceder a los Clubes Deportivos una Ayuda Económica, ajustada a los criterios reseñados en el segundo apartado, con motivo de la realización de Actividades Deportivas durante las Temporada 2010/2011.

SEGUNDO.- El importe definitivo de las Ayudas de que se trata queda sujeto a la cantidad económica destinada a este efecto en el Presupuesto General Vigente y, entre otros, a los siguientes aspectos susceptibles de valoración:

- Desarrollo Actividad Deportiva
- Duración Temporada Deportiva
- Modalidad Deportiva Mayoritaria/Minoritaria
- Deporte Femenino
- Coste económico Competición
- Repercusión social de la Actividad
- Modalidad Deporte Autóctono
- Realización Actividades/Campañas Fomento Deportivo
- Colaboración en Programas Municipales
- Masa Social Entidad



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- En virtud de los criterios anteriormente expuestos, de las solicitudes recibidas y de las justificaciones aportadas, las cantidades correspondientes a cada Club Deportivo participante serían las detalladas a continuación:

CLUB DEPORTIVO	€	CLUB DEPORTIVO	€
ATCO. ORIHUELA C.F.	5.800	CLUB CICLISTA LA CAMPANETA	1.200
ATCO. SAN BARTOLOMÉ C.F.	2.800	ORIHUELA COSTA CF	4.900
CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	5.000	CLUB PELOTA VALENCIANA LA MURADA	1.200
CLUB BALONMANO ORIHUELA	3.000	CLUB PETANCA ORIHUELA	2.200
CLUB ATLETISMO TRAGAMILLAS	2.300	CLUB CICLISTA ORIOLANO	2.000
CLUB TRIATLON TRAGAMILLAS	3.000	CLUB AUTOMODELISMO ORIHUELA	1.000
CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	3.000	CLUB SOCIAL ORCELIS	500
CLUB CICLISTA COLSUR	3.300	ASOC. VETERANOS ORIHUELA DVA.	500
ORIHUELA CLUB RUGBY	4.800	CLUB ORIHUELA FUTBOL SALA	3.300
CLUB TAEKWONDO GONZALEZ	2.500	ATCO. ORIHUELA VETERANOS	500
CLUB DEPORTIVO SANTO DOMINGO	3.000	GRUPO SENDERISTA PASICO A PASICO	1.000
ASOC. DEPORTIVA BONANZA	1.200	ASOC. DISC. VEGA BAJA	1.000
CLUB SPORTING LA APARECIDA	3.200	CLUB VOLEIBOL ORIHUELA	1.500
CLUB DEPORTIVO ORIHUELA	1.800	GR. ESPARCIMIENTO DEP. LA APARECIDA	300
CLUB SPORTING ORIHUELA	1.800	ATCO. ORIOL	1.500
ESC. MOTOCICLISMO SAN JOSE OBRERO	1.500	C.F. INTERCOMARCAL ORIHUELA COSTA	500
CLUB CICLISTA ORIHUELA MTB	900		
TOTAL		72.000,00 €	

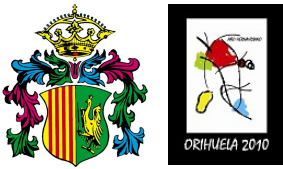
CUARTO.- El importe total de las Ayudas otorgadas es de 72.000 €uros y, las cantidades correspondientes a cada interesado, se abonaran a los mismos en función del Plan de Pagos que estime conveniente la Tesorería General.

QUINTO.- Notifíquese lo acordado a los diferentes Clubes / Asociaciones y a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

SEPTUAGESIMOTERCERO.-04/2011/014.-

OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONOMICA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LA FASE LOCAL DE LOS XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

PRIMERO.- Conceder a los Centros Educativos Participantes en esta Fase Local de los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana una Ayuda Económica, ajustada a los criterios reseñados en el segundo apartado, con motivo de su participación en esta Competición.



Ayuntamiento de Orihuela

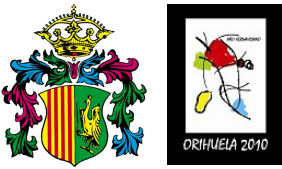
Dpto. de Secretaria
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El importe definitivo de las Ayudas de que se trata queda sujeto a las siguientes aspectos susceptibles de valoración:

CONCEPTO	CANTIDAD
PARTICIPACION EN DEPORTES INDIVIDUALES/JORNADA	24 €
PARTICIPACION EN JORNADA CROSS	60 €
PARTICIPACION EN BALONCESTO Y FUTBOL SALA (POR EQUIPO)	300 €
PARTICIPACION EN BALONMANO Y VOLEIBOL (POR EQUIPO)	360 €
ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAORDINARIAS	300 € /420 €
DESCUENTOS SANCIONES POR INCOMPARECENCIA (MAX. 3)	- 90 €

TERCERO.- En virtud de los criterios anteriormente expuestos, de las solicitudes recibidas y de las justificaciones aportadas, las cantidades correspondientes a cada Centro Educativo participante serían las detalladas a continuación:

<u>COLEGIO</u>	<u>TOTAL €</u>	<u>COLEGIO</u>	<u>TOTAL €</u>
CEIP ANDRES MANJÓN	2.202	CEIP RINCON DE BONANZA	996
CEIP FERNANDO DE LOACES	2.640	CEIP SAN BARTOLOMÉ	24
CEIP VILLAR PALASÍ	2.706	CEIP V. DE MONSERRATE – TORREMENDO	120
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	4.572	CEIP N. S. DE MONSERRATE – MOLINS	360
CEIP VIRGEN DE LA PUERTA	1.680	C.D. SANTO DOMINGO	3.420
CEIP LOS DOLSES	888	OLEZA	3.030
CEIP FRANCISCO GIRONA – ARNEVA	300	C.D. ORATORIO FESTIVO	1.140
CEIP VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	2.232	O.S.D. SAN JOSE OBRERO	1.194
CEIP HURCHILLO MANUEL RIQUELME	648	JESÚS MARIA SAN AGUSTÍN	4.956
CEIP N. S. DE BELÉN – LA APARECIDA	2.856	JESÚS MARIA SAN ISIDRO	1.296
IES ESPEÑETAS	648	NTRA. SRA. DEL CARMEN	606
C.R.A. AZAHAR LA MATANZA	1.824	IES GABRIEL MIRÓ	1.344
CEIP ISMAEL GARCÍA – LA MURADA	1200		



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- El importe total de las Ayudas otorgadas es de 42.882 €uros y, las cantidades correspondientes a cada interesado, se abonarán a los mismos en función del Plan de Pagos que estime conveniente la Tesorería General.

QUINTO.- Notifíquese lo acordado a los diferentes Centros Educativos y a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

SEPTUAGESIMOCUARTO.-CULTURA.-

1/52/2011.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE D^a. MARGARITA NORTES LÓPEZ, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE UN LIBRO SOBRE LA HISTORIA DE LA PEDANÍA DE LOS DESAMPARADOS, POR UN IMPORTE DE //1.001// €.-

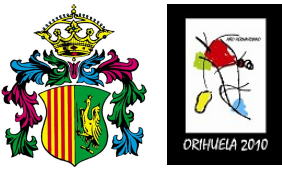
PRIMERO.- Aprobar una ayuda directa por importe de //1.001// € (**MIL UN EUROS**) a D^a Margarita Nortes López, para colaborar en la publicación de un libro sobre la historia de la pedanía de los Desamparados.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

✓ Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional dado que existen razones de interés público y social que justifican esta forma de concesión, conforme al art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consistentes en la importancia de difundir las costumbres e historia de una parte del municipio tan ligada a la historia del mismo. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

✓ Que la interesada no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

✓ La interesada, previamente al pago de la ayuda concedida, deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

✓ La interesada, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, expedidas a nombre de la Cofradía por el correspondiente proveedor, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda.

- Justificantes de pago, originales o fotocopias debidamente compulsadas, que deberán ir firmados y aparecer en ellos los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado.

Declaración responsable de que la interesada, en relación con el importe que consta en la documentación presentada justificativa de la actividad realizada, no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

Declaración responsable de no hallarse la interesada incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La falta de justificación o la justificación insuficiente de la actividad subvencionada determinará la pérdida de la ayuda económica y la obligación de reintegro de la cantidad percibida (Art. 37 LGS).

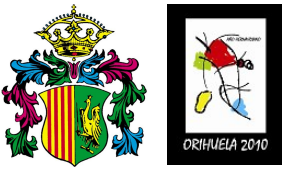
TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D^a. Margarita Nortes López, para la publicación de un libro sobre la historia de la pedanía de los Desamparados.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//1.001// € MIL UN EUROS)

SEXTO.- El abono de la aportación municipal será realizado en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D^a. Margarita López Nortes y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOQUINTO.-CULTURA.-

1/65/2011.- APROBACIÓN DE AYUDA EN FAVOR DE LA HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO DE ORIHUELA PARA LA EDICIÓN DE UN CATÁLOGO PROMOCIONAL CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN OFICIAL DEL NUEVO TRONO DEL PASO PROCESIONAL “LA NEGACIÓN DE SAN PEDRO”.-

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica por importe de //1.524,64// € (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) a la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, para colaborar en los gastos de publicación de un catálogo promocional con motivo del acto de presentación del nuevo trono del paso procesional “La Negación de San Pedro”.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional, motivada por el apoyo que merece la promoción cultural y turística del mencionado paso procesional en un acto abierto a la ciudadanía en general (art. 22.2.c de la LGS). El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

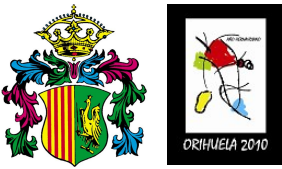
Que la citada Asociación no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

La Entidad, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

La Entidad, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

✓ Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda.

• Justificantes de pago, originales o fotocopias debidamente compulsadas, que deberán ir firmados y aparecer en ellos los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. Aplicado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Declaración jurada de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

Declaración responsable de no hallarse incurso la Asociación en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La falta de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida. Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, para colaborar en los gastos de publicación de un catálogo con motivo del acto de presentación del nuevo trono del paso procesional “La Negación de San Pedro”.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

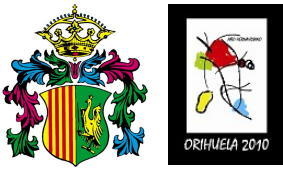
QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//1.524,64// €)

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad del Prendimiento de Orihuela y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

PATRIMONIO

SEPTUAGESIMOSEXTO.- PATRIMONIO 211.7/05 SENTENCIA Nº 138/2011, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 138/2011, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 932/2006, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

*“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo nº 932/06, interpuesto por el procurador Sr. CASTAÑO GARCIA, en nombre y representación de la mercantil DOALCO, SA, asistido del letrado Sr. MAYORAL SANCHEZ, contra la Resolución presunta del Ayuntamiento de ORIHUELA en reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada en fecha 2-11-2005, en relación a los daños causados en el parking ENTREPUNTES, por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y FALTA DE LITISCONSORCIO-
No ha lugar a hacer expresa imposición de costas.”*

SEGUNDO.- Notificar al la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos

SEPTUAGESIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 107.6/11.-

ADJUDICACION PROVISIONAL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO CÍVICO DE ALAMEDA DEL MAR, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el procedimiento licitatorio del Servicio de Cafetería del Centro Cívico de Alameda del Mar, de este término Municipal, a la mercantil LOESPAMA DEL MEDITERRÁNEO S.L., por el precio de **CIEN EUROS (100 €)** mensuales, en concepto de canon, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Manuel José Andrés Riquelme, en representación de la mercantil adjudicataria del Servicio, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Patrimonio se emita informe-propuesta a este órgano para resolver al respecto.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOCTAVO.-PATRIMONIO

315.6/10 RESOLUCION DE CONTRATO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES "NTRA. SRA. DE MONSERRATE, A INSTANCIA DE LA MERCANTIL ADJUDICATARIA LEVANTE-EVENTOS, SL".

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la mercantil Levante-Eventos, SL, representada por D. Vidal Arias Ortega, al contrato de adjudicación del Servicio de Cafetería-Comedor del Centro de Mayores "Virgen de Monserrate", de esta ciudad, de fecha 1 de marzo de 2011, por resultar antieconómico la explotación de dicho servicio en las condiciones estipuladas con efectos de 30 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza ingresada en su día por importe de 1.200 euros.

TERCERO.- Notificar el presente a la mercantil adjudicataria, a la Concejalía y Departamento de Bienestar Social y a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, a los efectos procedentes.

SEPTUAGESIMONOVENO.-PATRIMONIO

132.10/11.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE VICTORIA DE RAIGUERO DE PONIENTE, DE ESTE T.M.

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada suscrita por los Servicios Técnicos Municipales, referente a la apertura y ampliación de la calle Victoria en Raiguero de Poniente, de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Considerar implícita la utilidad pública de las obras de referencia y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

Finca nº 1

Titular: Pedro Castellón Larrosa, NIF 74.333.125 T
Domicilio: C/ Tomillo s/n 03311, Raiguero de Poniente-Orihuela
Rfª Catastral: 4063104XH7146S0002BY
Clasificación suelo: Zona Verde
Superficie afectada: 113,78 m²
Valor €/m²: 126,84 €/m²
Valoración total: 14.431,85 euros



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Finca nº 2

Titular: José Larrosa Castellón, NIF 29.011.056 Y
Domicilio: C/ Tomillo s/n 03311, Raiguero de Poniente-Orihuela
Rfª Catastral: 4063103007146S0001PB
Clasificación suelo: Urbano
Superficie afectada: 71,36 m2
Construcción: 11 m2 (caseta de aperos)
Valor suelo €/m2: 158,55 €/m2
Valor edificable €/m2: 317,10€/m2
Valoración suelo: 11.314,13 euros
Valoración edificación: 3.488,10 euros
Valoración total: 14.888,10 euros

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días (15), a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, para que los interesados puedan aportar por escrito cuantos documentos estimen oportunos para rectificar posibles errores de la relación y formular las alegaciones que estimen procedentes.

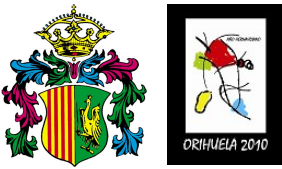
CUARTO.- Notificar a los interesados y a los Servicios Económico-Financieros, a los efectos procedentes.

OCTOGESIMO.- PATRIMONIO 164.10/11 INICIACION DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE PARCELA CON DESTINO A ZONA VERDE EN RAIGUERO DE LEVANTE, PROPIEDAD DE Dª Mª DEL CARMEN POVEDA CASCALES.-

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales referente a la ejecución de una zona verde en la partida de Raiguero de Levante de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Considerar implícita la utilidad pública del fin a que ha de afectarse la parcela y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

Titular: Mª del Carmen Poveda Cascales, NIF nº 74175288-W
Domicilio: Ctra. De Alicante-Murcia, 16
Referencia Catastral: 5469703XH7156N0001FQ
Localización: Calle León, Calle Cantabria
Clasificación de suelo: Urbano, Zona Verde y Vial
Superficie afectada parcela real: 980 m2
Valor €/m2: 78,15 €/m2
Valoración total: 77.587 euros



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Abrir un período de información pública, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor tirada de la Provincia y en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días (15), a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, para que los interesados puedan aportar por escrito cuantos documentos estimen oportunos para rectificar posibles errores de la relación y formular las alegaciones que estimen procedentes.

CUARTO.- Notificar a la interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

OCTOGESIMOPRIMERO.-PATRIMONIO 96.10/05

SENTENCIA DEL TSJCV EN EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR MONTEPIEDRA, SA CONTRA ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION SOBRE JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO VIA-PARQUE N-332, TRAMO: TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA.

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 896/2010, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso 4/978/2009, interpuesto por Montepiedra, SA contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 15 de octubre de 2009, sobre justiprecio en expediente 176/08, del proyecto de construcción de la vía-parque N-332, tramo: Torrevieja-Pilar de la Horadada, cuyo fallo es el siguiente:

“1.- Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Montepiedra, SA representada por el procurador D. Fernando Bosch Melis, y defendida por letrado contra la Resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de Alicante de fecha 15-10-09 por la que se fija el justiprecio de la finca nº 86, del proyecto de expropiación “Construcción de la Vía Parque N-332: Tramo Torrevieja-Pilar de la Horadada”.

2.- Anularla por contraria a derecho, y quedando, en consecuencia, fijado el justiprecio de la finca expropiada, a que se contrae el presente recurso, en la cantidad de 94.597,11, reconociendo el derecho al percibo de intereses legales en los términos indicados en el FD 4º, y condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tales declaraciones.

3.- No hacer expresa imposición de costas.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Abonar a la mercantil Montepiedra, SA, la diferencia entre el importe del justiprecio fijado por el TSJCV (94.597,11 €) y el depósito constituido en la Caja General de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante (21.105 €), ascendente a **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y ONCE CENTIMOS (73.492,11 €)**, sin perjuicio de los intereses legales que procedan.

TERCERO.- Notificar el presente a la mercantil Montepiedra, SA, al TSJ y a los Servicios de Intervención General y Tesorería, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS

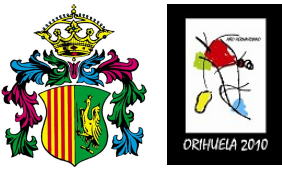
OCTOGESIMOSEGUNDO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL.- EXPTE. A/A.- SIU 187/11.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA RED MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR EN EL POLÍGONO 81, PARCELA 36 " EL OLMET", DE LA P.R. DE SAN BARTOLOMÉ T.M DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Conceder **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, A D^a. Rosario Rodes García, por los Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Benejuzar, le sea concedida la conexión de agua potable desde la parcela de su propiedad situada en el Polígono 81, parcela 36 en "El OLMET", de la Partida Rural de San Bartolomé, término municipal de Orihuela (Alicante).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, a la empresa adjudicataria del Servicio de Agua potable y Saneamiento en el t.m de Orihuela.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a D^a. Rosario Rodes garcía, con domicilio en Calle Antonio Machado nº 56 de Benejuzar (Alicante), al Excmo. Ayuntamiento de Benejuzar, en Plaza de España 1 C.P 03390 Benejuzar (Alicante), y comunicar al Ingeniero Técnico del área de Infraestructuras y Desarrollo Rural.

OCTOGESIMOTERCERO.- TES.008ADJ11/ PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2009-21-050732 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR PROMOCIONES CASEGAR S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DÉBITOS DE 97.471,87 €-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la **DISCONFORMIDAD** de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

OCTOGESIMOCUARTO.- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 4 20110233 (10/24/2011).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

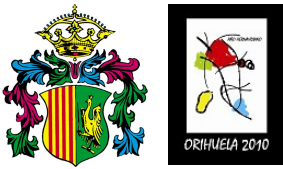
PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 998,33€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

OCTOGESIMOQUINTO.-INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 04/2010/015 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. SILVIO MARTINEZ SAEZ" CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Silvio Martínez Sáez correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de **6.236,38 €**.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

OCTOGESIMOSEXTO.- EDUCACION.- JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 004/2011 CONCEDIDO AL HABILITADO D. JUAN MANUEL ZARAGOZA FAURA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

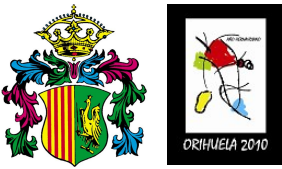
PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Juan Manuel Zaragoza Faura correspondientes a los gastos del Conservatorio Profesional Municipal de Música, dependiente de la Concejalía de Educación, por importe de **3.269,20 € (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO)**

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

OCTOGESIMOSEPTIMO.- A S U N T O : EDUCACIÓN.- 001.14J1.C.ERR./10 = AA.PP.CC. "HYPATIA DE ALEJANDRÍA".- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL RESPECTO DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO CON DICHA ASOCIACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIAS, AÑO 2.010.-

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el Punto Primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20-05-11, Punto 6º.2) del Acta correspondiente, a que se ha hecho referencia en el antecedente b) y que una vez corregido resulta del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

”PRIMERO.- Aprobar la primera justificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Asociación de Profesores de Ciencias “Hypatia de Alejandría” y el Ayuntamiento de Orihuela, para el funcionamiento del Museo Interactivo de Ciencias (MUDIC-VBS), año 2.010, por importe de 31.881’99 €. “”

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la AA.PP.CC. “Hypatia de Alejandría”, en la persona de su representante D. Juan Roldán Zafra con D.N.I. nº 29.001.199-Q y domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela; todo ello a los debidos efectos.

OCTOGESIMOCTAVO.-

EDUCACIÓN.-

001.14J2.C.ERR./10 = AA.PP.CC. “HYPATIA DE ALEJANDRÍA”.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL RESPECTO DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO CON DICHA ASOCIACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIAS, AÑO 2.010.-

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el Punto Segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20-05-11, Punto 6º.3) del Acta correspondiente, a que se ha hecho referencia en el antecedente b) y que una vez corregido resulta del tenor literal siguiente:

“”SEGUNDO.- Aprobar el abono del tercer plazo de la aportación municipal, que atendiendo a las cantidades justificadas y a los fondos ya percibidos se eleva a la cuantía de 6.722’08 €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado. “”

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la AA.PP.CC. “Hypatia de Alejandría”, en la persona de su representante D. Juan Roldán Zafra con D.N.I. nº 29.001.199-Q y domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela; todo ello a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTOGESIMONOVENO.-

PLANEAMIENTO.-CONVENIO CON MARCOS Y BAÑULS OBRAS DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil MARCOS y BAÑULS, S.L., representada por D. Francisco Marcos Ferrer relativo a las obras de mejora de infraestructuras en Orihuela-costa, consistentes en:

1º. La construcción sobre la autopista AP-7, de una pasarela peatonal en el entorno del I.E.S. Orihuela-Costa, según el "PROYECTO BÁSICO PASARELA PEATONAL SOBRE AUTOPISTA AP-7 P.K. 762+530 I.E.S ORIHUELA-COSTA. T.M. DE ORIHUELA".

2º. La construcción sobre la autopista AP-7, de otra pasarela peatonal que complementa al puente actual ubicado en el entorno del peaje de la "LA ZENIA", según el "PROYECTO BÁSICO PASARELA PEATONAL SOBRE AUTOPISTA AP-7 P.K. 763+930 CARRETERA VILLAMARTÍN. T.M. DE ORIHUELA".

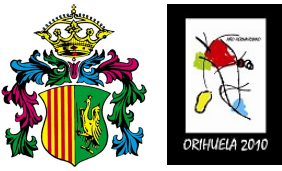
que consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Sr. Marcos Ferrer, en representación de la mercantil MARCOS y BAÑULS, S.L. y a los Servicios Técnicos Municipales de Orihuela-Costa.

NONAGESIMO.-Educación.- 001.3/11 =
APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA AGRUPACIÓN LOCAL DE A.P.A.'S "LA OROPÉNDOLA", PARA EL AÑO 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola" de Orihuela, con C.I.F. nº G-53327201, al objeto de fomentar la participación de padres y tutores en el sistema educativo y la realización de distintas actuaciones que propicien una formación adecuada para la integración plena en la sociedad democrática; cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de //15.000'00// €. (Quince mil Euros) importe a que asciende la aportación municipal para la financiación del referido Convenio para el año 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio el pago de la aportación municipal se realizará mediante pagos fraccionados en la forma que a continuación se determina:

- Primer pago, por importe del 50% del total de la aportación municipal, a la adopción del acuerdo de aprobación del presente Convenio.
- Segundo pago, por importe del 35% del total de la aportación, a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.
- Un tercer pago por importe del restante 15%, a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2011.

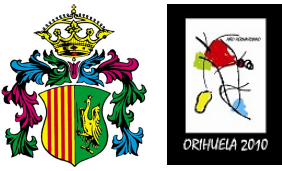
CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la Agrupación Local de A.P.A.'s. "La Oropéndola", en la persona de su representante legal D. José Luis Muñoz López, a los debidos efectos.

NONAGESIMOPRIMERO.-COSTA/ SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA O.N.G. "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE ORIHUELA DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el Convenio para la prestación de los servicios preventivos de vigilancia y socorrismo en las playas desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011 cifrado en **307.575,60 €** (trescientos siete mil quinientos setenta y cinco euros con sesenta céntimos) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Aprobar el "Convenio de colaboración entre Cruz Roja Española – Asamblea Local de Orihuela-. Y este Ayuntamiento, para la prestación de los servicios preventivos de vigilancia y socorrismo en las playas de Orihuela del 15 de junio al 15 de septiembre de 2011", cuyo texto consta como ANEXO al presente acuerdo.

TERCERO: Facultar a S.Sª. la Sra. Alcaldesa para suscribir el referido Convenio.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO: La forma de pago será la siguiente: una entrega a cuenta del 50% del montante del gasto a la firma del Convenio, es decir, 153.787,80 €. Y una segunda entrega del restante 50 %, de 153.787,80 €, a la finalización y justificación de la actividad.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo al Sr. Presidente de Cruz Roja Española – Asamblea Local de Orihuela-, y **comuníquese** a la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas y, a los servicios económico- financieros del Ayuntamiento, a los debidos efectos.

NONAGESIMOSEGUNDO.-COSTA.-

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL ALQUILER DE TRES CASSETAS PARA LA PRESTACIÓN DEL VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE ORIHUELA .

Primero.- Aprobar el presupuesto para el alquiler de tres casetas para la prestación del servicio de vigilancia en playas de Orihuela, presentado por la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, por importe total de euros **2161.52.-** correspondiente a gastos de funcionamiento y prestación de servicios en playas en playas.

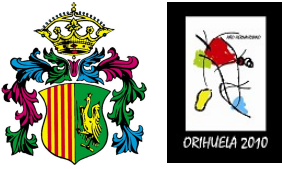
Segundo.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

Tercero.- Notifíquese lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación, a la Ingeniero Municipal de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas; y, a STH Levante, S.A., a los debidos efectos.

NONAGESIMOTERCERO.-COSTA.-

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL ALQUILER DE SEIS CASSETAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE ORIHUELA POR PARTE DE CRUZ ROJA .

Primero.- Aprobar el presupuesto para el alquiler de seis casetas para la prestación del servicio de socorrismo en playas de Orihuela, presentado por la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, por importe total de euros **4531,20.-** correspondiente a gastos de funcionamiento y mantenimiento de servicios de socorrismo en playas.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Segundo.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

Tercero.- Notifíquese lo acordado a los servicios económico-financieros de la Corporación, a la Ingeniero Municipal de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas; y, a STH Levante, S.A. , a los debidos efectos.

NONAGESIMOCUARTO.-FOMENTO,

PROMOCION INDUSTRIAL Y VIVIENDA..- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 805,38 € A FAVOR DEL SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DE LOS REINTEGROS REALIZADOS DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “BARRIO HERNANDIANO”, EXPEDIENTE “FOEST/2008/23/03”.

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 805,38 € a favor del SERVEF en concepto de intereses de demora de los reintegros realizados de la 3ª Fase de la Escuela Taller “Barrio Hernandiano”, expediente FOEST/2008/23/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871, abierta en la Entidad BSCH.

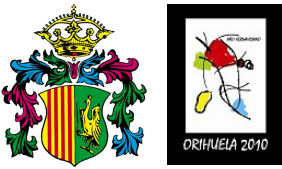
TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

NONAGESIMOQUINTO.-CULTURA (TransfO.C.

Junio, Julio y Agosto. 2011).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL “ORIHUELA CULTURAL, S.L.” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2011.

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de **230.000,00 € (DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS)** a la sociedad municipal “Orihuela Cultural, S.L.” en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L."

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos efectos.

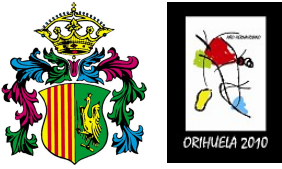
NONAGESIMOSEXTO.-DISCAPACIDAD (DEV. SUB. CRIS 2010). APROBACIÓN DEL PAGO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE DEUDA, DE LA CANTIDAD DE 84.863,77 €, A FAVOR DE LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, RESULTANTES DE LA ADECUACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA POR RESOLUCIONES N°s. 452-106/2010 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO. Aprobar el pago, mediante compensación de deuda, de la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (84.863,77 €), en concepto de minoración de la subvención concedida por el Director General de Personas con Discapacidad para el mantenimiento del Centro de Rehabilitación e Integración Social de Enfermos Mentales Crónicos de Orihuela (CRIS).

SEGUNGO. El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegada de Bienestar Social, y a los Sres. Interventor y Tesorero Municipales, a los efectos oportunos.

NONAGESIMOSEPTIMO.- Educación.- 002.5/11
= Programa Escuela de Verano 2.011.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, LA AGRUPACIÓN LOCAL DE A.P.A.'S "LA OROPÉNDOLA" Y LA F.L.A.P.A. "MIGUEL HERNÁNDEZ" PARA LA REALIZACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, AÑO 2.011.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Agrupación Local de A.P.A.'s, "La Oropéndola" y la F.L.A.P.A. Miguel Hernández para la organización y realización del programa Escuela Municipal de Verano 2011, que consta como Anexo al presente acuerdo, en los términos en que viene redactado y con una dotación económica total de //35.000'00// €.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto, por importe de //35.000'00// €. destinado a la financiación del coste de las plazas, que se aplicará con cargo a la Partida Presupuestaria que señale en su informe la Intervención de Fondos.

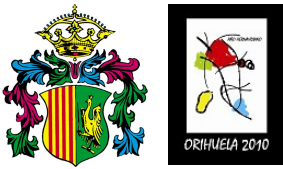
TERCERO.- La aportación máxima para cada plaza será de 64'00 €. al mes y de 32'00 €. a la quincena. De igual modo el Ayuntamiento financiará un máximo de 15 plazas al 100% para participantes a propuesta de los Servicios Sociales Municipales.

CUARTO.- El abono a la Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola" y a la F.L.A.P.A. "Miguel Hernández", de las cantidad correspondientes a la aportación municipal, se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El primer pago, del 50%, a la firma del Convenio de que se trata, previa acreditación del número de inscripciones, que se formalizará mediante listado nominal de beneficiarios en el que conste también identificación de los padres o tutores de los beneficiarios (Nombre y NIF), e informativo bancario de los correspondientes ingresos de la aportación de la familia.
- 2.- El segundo pago del restante 50%, a la justificación del coste total de la actividad y acreditando igualmente el total de alumnos inscritos.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2.011 y normativa concordante sobre la materia, para el abono del segundo plazo de la aportación municipal y en orden a la justificación de los gastos realizados, en el plazo de un mes contado desde la finalización de la actividad, se presentará Memoria en la que se especificarán las acciones realizadas, el número de alumnos que han participado, otros aspectos que se consideren significativos y justificantes de los gastos producidos y pagos realizados.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola" y a la F.L.A.P.A. "Miguel Hernández", así como dar traslado del mismo a los Centros Docentes del Municipio, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal; todo ello a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NONAGESIMOCTAVO.-Educación.- 001.16/11 =

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA, ANUALIDAD 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Orihuela, para la Organización y Coordinación de Actividades Extra Académicas en el año 2011, así como la Adenda a dicho Convenio y que constan como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la financiación del referido Convenio, cuyo importe asciende a la cuantía de DIEZ MIL EUROS (10.000'00 €.).

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio (Financiación), el pago de la aportación municipal se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por la UMH, conforme a los siguientes plazos:

- Primer pago, por importe del 50% del total de la aportación municipal, a la adopción del acuerdo de aprobación del presente Convenio.
- Segundo pago, por importe del 35% del total de la aportación, a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.
- Un tercer pago por importe del restante 15%, a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2011.

Para la justificación del gasto correspondiente a los plazos 2 y 3 anteriormente citados y sin perjuicio de lo establecido en la referida Cláusula Cuarta, con carácter previo a su pago se deberán aportar para su aprobación, Memoria e Informe referidos a las actividades realizadas en las fechas correspondientes a tales justificaciones

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, con C.I.F. nº Q-5350015-C y domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n, 03202-Elche; así como dar traslado del mismo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA,